

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 4 de Febrero de 2013, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2013, como a continuación se indica:


PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	71.210
05 03 003 002	Otros Aportes	71.210
15	SALDO INICIAL DE CAJA	35.796
	TOTAL	107.006

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.441
22 04 001	Materiales de Oficina	1.755
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	1.814
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	872
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.422
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.871
22 06 004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.551
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	88.990
22 11 002	Cursos de Capacitación	9.000
22 11 999	Otros	79.990
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.615
22 12 002	Gastos Menores	6.615
26 01	DEVOLUCIONES	30
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	1.500
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	7
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	7
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1
	TOTAL	107.006

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

OCS/COF
 Distribución

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Fines